



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2019-01006-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal del demandado, advirtiéndole que la misma tuvo resultado negativo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación del demandado ÁLVARO ALONSO RUEDA BARBOSA, y en atención a la solicitud de la parte demandante, se ordena su emplazamiento.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la publicación se hará por la secretaría del despacho según lo consagrado en el artículo 108 CGP, publicando el nombre del emplazado en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y este juzgado como agencia judicial que lo requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 135
fijado hoy 10 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 204ecb717df5d12dfa5b960ed74cc29cc2e4a2ef7125f401f92cd8113f17daa1
Documento generado en 09/08/2021 11:51:27 AM

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

RADICADO N°. 2019-01006

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**